



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 06 de diciembre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luis Francisco Tobón Márquez.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2023-257
Auto de sustanciación	1540
Asunto	Ordena notificación física.

Allegados por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, los datos de notificación del Sr. John Mario Bermúdez Velásquez (posible interviniente), se ordena la notificación personal de dicho señor a la siguiente dirección, Calle 56 # 8A – 67, Barrio Caicedo, Medellín; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del Código Procesal General, CGP. Lo anterior será la parte demandante quien deba cumplirlo por lo que se le da término de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la notificación de este auto, acredite las gestiones de notificación.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 194 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 07 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario